



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por VEREAU
IBÁÑEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Directora(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2022 20:28:59 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

San Borja, 04 de Agosto del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000101-2022-DPHI/MC

Visto el expediente N° 2022-0047529, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0047529, LOCALES AT S.A.C, representada por Juan Arturo Huasasquiche Guisazola, solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, para el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 979, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 979, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 000157-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 04 de agosto de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de metal, pintados de color negro y se instalara anclado al muro de la fachada, además se precisa que llevara un sistema de iluminación retroiluminado;

Que, el aviso según descripción, plano de la propuesta y detalles, indicado en las láminas L-01 y L-02; presenta las siguientes características:

- a. Texto:
at apuestatotal
 - Material: metal
 - Color: negro
 - Largo: 2.54 m.
 - Altura: 0.30 m.
 - Espesor: 0.05 m.
- b. Tipo de fijación: mediante tornillos de anclaje de 1"
- c. Iluminación: retroiluminado con cinta LED
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 979, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico



de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la MML y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 979, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 208-2022-MC con fecha 27 de julio de 2022, se designa a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 979, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas L-01 y L-02 y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

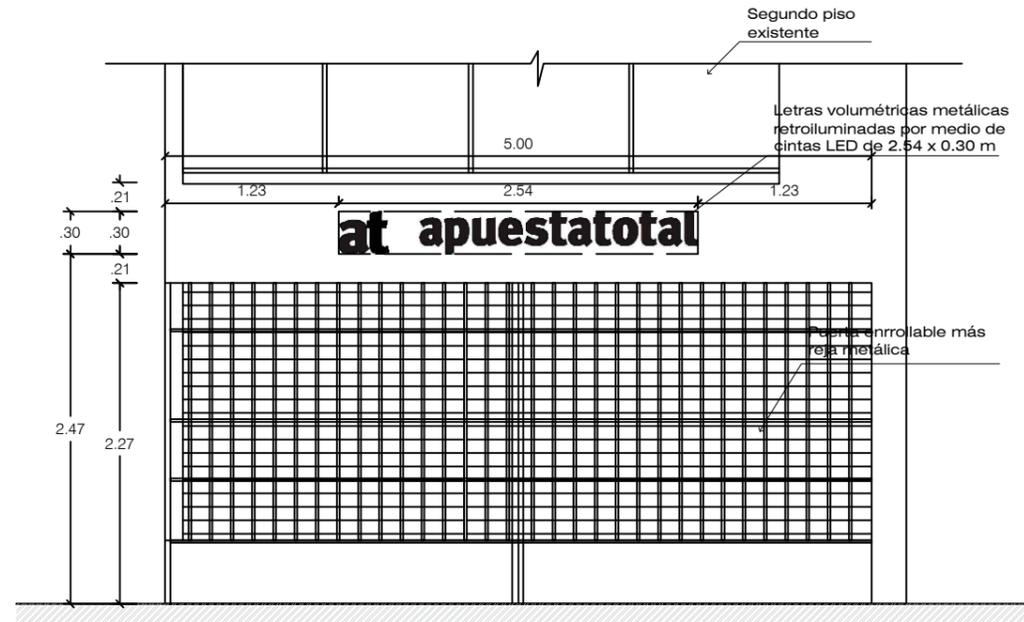
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VERAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

CVI/JRJ/IIa.

TIENDA DE APUESTA TOTAL
LOCALES AT SAC SAC



ELEVACIÓN
LOCAL AT EMANCIPACIÓN
ESC. 1/50



Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2022 13:16:37 -05:00

UBICACION:
AV. EMANCIPACIÓN 979

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
DISTRITO:
CERCADO DE LIMA

FIRMA DEL ARRENDADOR
/ PROPIETARIO DEL
INMUEBLE

PLANO
PLANO
LETRERO

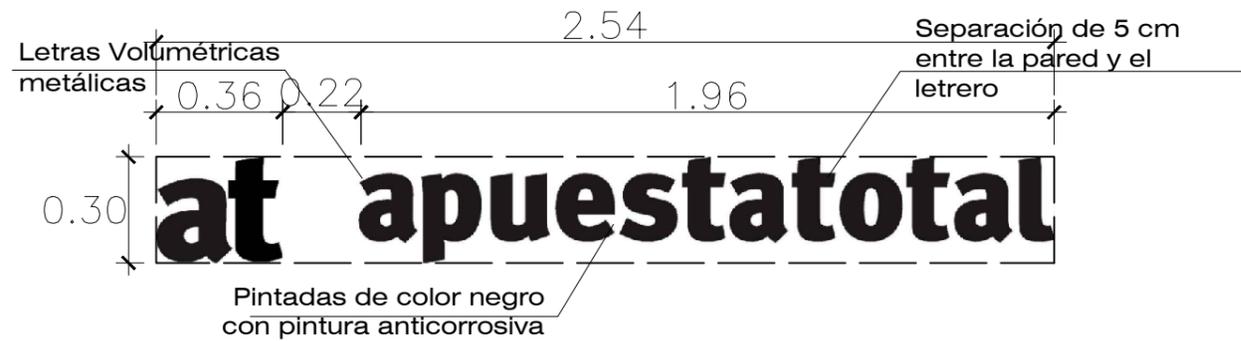
ESCALA
INDICADA

FECHA:
ABRIL 2022

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Katherine J. Murga Mirés
ARQUITECTA
CAP. N° 18430

FIRMA DE APODERADO DE
LOCALES AT

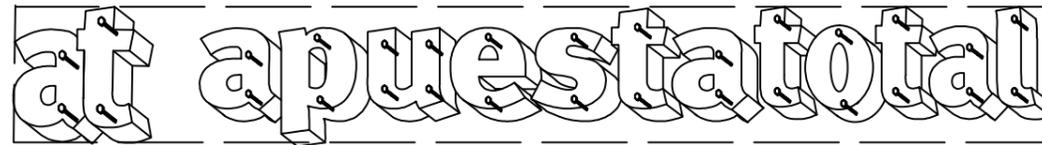
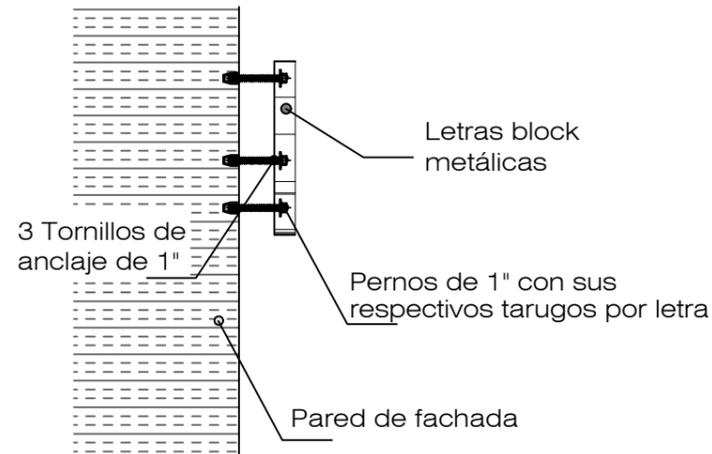


DETALLE LETRERO
LOCAL AT EMANCIPACIÓN
ESC. 1/20

ESPECIFICACIONES LETRERO				
TIPO	MATERIALES	LARGO	ALTO	ESPESOR
Retroiluminado	Letras volumétricas, pintadas de color negro, retroiluminadas por medio de cintas led	2.54	0.30	0.05

PROYECTO:
TIENDA DE APUESTA TOTAL

LAMINA N°
L-01



DETALLE DE INSTALACIÓN

LOCAL RED AT EMANCIPACIÓN
ESC. 1/10

ESPECIFICACIONES DE LETRERO							
TIPO DE LOGO	TIPO DE ILUMINACIÓN	MATERIALES	TIPO DE LETRA	COLOR	LARGO	ALTO	ANCHO
Letras volumétricas metálicas.	Retroiluminado.	Letras de volumétricas metálicas pintadas con poliuretano, retroiluminadas con cintas LED.	Front FF Meta Pro Black.	Negro.	2.54 m	0.30 m	0.05m

Firmado digitalmente por VERAU IBANEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2022 13:17:11 -05:00

FIRMA DEL ARRENDADOR / PROPIETARIO DEL INMUEBLE

FIRMA DE APODERADO DE LOCALES AT

PROFESIONA RESPONSABLE:
 Katherine J. Murga Mirés
ARQUITECTA
CAP. N° 18430

UBICACION:
AV. EMANCIPACIÓN 979

DEPARTAMENTO:
LIMA
PROVINCIA:
LIMA
DISTRITO:
CERCADO DE LIMA

PLANO
ANCLAJE DE LETRERO

ESCALA
INDICADA

FECHA:
ABRIL 2022

PROFESIONA RESPONSABLE:

PROYECTO:
TIENDA DE APUESTA TOTAL

LAMINA N°
L-02